



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
No Inconveniente en Materia Ecológica.					
DESCRIPCIÓN:					
Dirigido a todas las Pequeñas, medianas y grandes empresas que se encuentran dentro del municipio y/o bien que desean realizar un proyecto de desarrollo, o modificación dentro del Territorio de este Municipio, que pretendan obtener la Licencia de Funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.9 fracción XV y XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación en materia Ecológica y Medio Ambiente.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
X				<a href="http://www.tecamac.gob.mx/catalogo-municipal-2019/">http://www.tecamac.gob.mx/catalogo-municipal-2019/</a>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Las personas físicas o jurídico colectivas que pretenda iniciar actividades o que se encuentre en operación, consideradas de mediano y alto impacto, sin importar el giro del que se trate deberán contar <b>OBLIGATORIAMENTE</b> con una <b>Verificación en materia Ecológica y Medio Ambiente.</b>			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	SI	1	Artículo 2.9 fracción XV y XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	
2.	Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte)	SI	2		
3.	Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	SI	1		
4.	Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	1		
5.	Número Telefónico.	SI	N/A		
6.	Correo electrónico	SI	N/A		
7.	Documento que acredite la legal propiedad. (escritura pública, sentencia ejecutoriada o contrato de arrendamiento o comodato).	NO	2		
8.	Licencia de uso de suelo o Cedula informativa de zonificación.	SI	1		
9.	Diagrama de flujo de proceso de operación (si aplica).	SI	1		
10.	Programa de contingencia (si aplica).	SI	1		
11.	Dictamen de viabilidad emitido por la Unidad Municipal de protección civil.	SI	1		
12.	DUF (si aplica).	SI	1		
13.	Maquinaria y equipo empleados (si aplica).	SI	1		
14.	Documental fotográfico interior y exterior.	SI	1		
15.	Salubridad (si aplica).	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.	Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	SI	1	Artículo 2.9 fracción XV y XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	
2.	Identificación Oficial del representante legal. (credencial de elector, Pasaporte)	SI	2		
3.	Poder Notarial o Carta poder firmada ante				

1/9



dos testigos si no es el propietario.		SI	I	del Estado de México y Municipios	
4.	Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	I		
5.	Número Telefónico.				
6.	Correo electrónico	SI	N/A		
7.	Documento que acredite la legal propiedad (escritura pública, sentencia ejecutoriada o contrato de arrendamiento o comodato).	SI	N/A		
8.	Licencia de uso de suelo o Cedula informativa de zonificación.	NO	2		
9.	Diagrama de flujo de proceso de operación (si aplica).	SI	I		
10.	Programa de contingencia (si aplica).		I		
11.	Dictamen de viabilidad emitido por la Unidad Municipal de protección civil.	SI	I		
12.	DUF (si aplica).	SI	I		
13.	Maquinaria y equipo empleados (si aplica).	SI	I		
14.	Documental fotográfico interior y exterior.	SI	I		
15.	Salubridad (si aplica).	SI	I		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A.					N/A.
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>		De 3 a 30 días hábiles	
<b>COSTO:</b>	<b>DE 0 A 50 UMA'S</b> <b>DONACIÓN DE ARBOLES</b>	<b>Fundamento Jurídico</b> COSTO POR CONCEPTO DE VISITA DE VERIFICACIÓN DERIVADA DE LAS ATRIBUCIONES MUNICIPALES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 2.9 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas de la Tesorería Municipal.				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Una vez analizado, el tramite y si cumple con lo que se solicita se expedirá el documento solicitado, en caso contrario deberán ingresar la información que se solicita hasta cumplir en su totalidad.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Unidad Administrativa Quetzalcóatl				Ventanilla Única	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Quetzalcóatl	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Hueyotenco	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac.		
<b>C.P.:</b>	55740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/P	59387447	N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
<b>OFICINA:</b>	Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Ing. Hugo Pablo Cortés Chávez				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida del Panteón.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N.	
<b>COLONIA:</b>	Santa María Ozumbilla	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac.		
<b>C.P.:</b>	55740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas.		



Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55 13 83 94 63	N/A	N/A	arnatecamac@tecamac.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="http://www.tecamac.gob.mx/catalogo-municipal-2019/">http://www.tecamac.gob.mx/catalogo-municipal-2019/</a>			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesitan las personas Jurídico Colectivas?			
RESPUESTA:	Los mismo que las personas físicas anexando acta constitutiva y poder notarial que acredite al apoderado legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del documento?			
RESPUESTA:	Un año contado a partir de su expedición.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?			
RESPUESTA:	Lo puede realizar otra persona que autorice mediante una carta poder firmada ante dos testigos o un poder notarial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 <b>ELABORÓ:</b> <b>Tecamac</b> LIC. DANIEL OMAR MANZANO BELTRÁN DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	 <b>VISTO BUENO:</b> <b>Tecamac</b> ING. HUGO PABLO CORTÉS CHÁVEZ AYUNTAMIENTO 2019 - 2021 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  10/MARZO/2021.
--	---	--